

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1244, que nombra al Sr. Miguel Angel De Camps, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1244

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Miguel Angel De Camps, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, en sustitución del Dr. Tancredo Anselmo Duluc Hernández.

Art. 2.— El señor Oscar Lithgow Guzmán, queda designado Cónsul General de Primera Clase de la República en Hamburgo, Alemania, en sustitución del señor Miguel Angel De Camps.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN